República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número: NO-2026-104114873-APN-GCT#ANPYN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 26 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-95509596- -APN-DGDYD#JGM / SI.CO.NA.RA - RESOL-2026-35-APN-ANPYN#MEC

A: Pablo Manuel Gabriel GARAY (DPOYPA#ARA), SI.CO.NA.RA (CUIT: 30-50689972-5), Mariano Vilar (CUIL 20-29592385-8),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes, en el marco del expediente de la referencia, por el cual tramita la presentación efectuada por el SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, mediante la cual solicita una prórroga excepcional para el cumplimiento de los requisitos de actualización para la obtención de Títulos y Certificados del Personal Embarcado de la Marina Mercante dispuestos en la Resolución N° 35/2026 (RESOL-2026-35-APN-ANPYN#MEC).

En virtud de ello, se hace saber que tomaron intervención en dichos actuados la Gerencia de Políticas Navieras dependiente de esta Gerencia de Coordinación Técnica de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, y la Dirección de Planes, Organización y Política de la Armada Argentina.

En atención a la situación planteada por el SINDICATO CONDUCTORES NAVALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y al criterio expuesto por las áreas intervinientes, se otorga -como medida de transición- una prórroga excepcional hasta el 1° de abril de 2027 de la validez de todos aquellos títulos cuyos vencimientos operaron desde la entrada en vigor de la Resolución N° 35/2026.

Ello así, con el fin de permitir que el personal afectado pueda regularizar su situación de manera ordenada, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos para la actualización, y reválida antes de dicha fecha.

Asimismo, se hace saber que se considera procedente la unificación de los requisitos exigidos para Conductores y Motoristas Navales.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.26 16:54:35 -03:00

Ariel Romeo Cherubini
Gerente
Gerencia de Coordinación Técnica
Agencia Nacional de Puertos y Navegación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.26 16:54:36 -03:00